



Acción de tutela primera instancia: 2023-226

Accionante: Claudia Patricia Goyes Linares

Accionada: Ministerio de Defensa — Dirección General de Sanidad Militar

Vincula: Comisión Nacional del Servicio Civil - Lista de elegibles del concurso sector defensa 981 Profesional de Defensa 3-1 grado 17

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C

1. VINCULAR al presente tramite tutelar a la lista de elegibles para el cargo de Profesional de Defensa 3-1 grado 17, en calidad de terceros con interés legítimo, quien podrán rendir informe y allegar los documentos que pretendan hacer valer como pruebas, dentro de la cinco (5) horas siguientes a la notificación de esta providencia.
2. Vincular a la presente tutela a la Comisión Nacional del Servicio Civil
3. Ordenar a Comisión Nacional del Servicio Civil y Ministerio de Defensa — Dirección General de Sanidad Militar, que comunique a los a la lista de elegibles para el cargo de Profesional de Defensa 3-1 grado 17, acerca de la tutela de la referencia, dentro de la cinco (5) horas, siguientes contados a partir de la notificación de esta providencia y, en ese mismo sentido, acredite tal actuación ante este Despacho dentro de dentro de las cinco (05) horas siguientes a la comunicación.
4. Ordenar a Comisión Nacional del Servicio Civil y Ministerio de Defensa — Dirección General de Sanidad Militar que publique el contenido de la presente providencia en su página web, con el fin de informar y notificar a las personas indicadas en el ordinal anterior, sobre la acción de tutela de la referencia, en su calidad de terceros con interés legítimo, quienes tendrán un término de cinco (05) horas, a partir de la notificación, para rendir informe y allegar los documentos que pretendan hacer valer como pruebas, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO BOLÍVAR

JUEZ